

Asunto: Divorcio matrimonio civil
Demandante: Yamir Chacón Ramírez
Demandado: Olga Patricia Tombe Zambrano
Providencia: Corre traslado acuerdo- ICBF y Procurador de familia

Nota a Despacho: Popayán - Cauca, 11 de abril del 2024. Paso a la mesa del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandante, allegó memorial el 21 de febrero del año en curso, en el cual allega acuerdo extraprocesal suscrito por las partes respecto de la custodia y cuota de alimentos en favor de sus hijos, los niños J.D.C.T y J.C.T.- Sírvese proveer.

Luz Stella Cisneros Porras
Secretaria

Juzgado Primero de Familia

Popayán, once de abril de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 677

En vista de lo acontecido, previo a realizar el estudio pertinente a efectos de impulsar procesalmente este asunto, se ordenará trasladar el acuerdo extraprocesal suscritos por las partes intervinientes, tanto a la Defensora de Familia del ICBF, como al señor Procurador delegado para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y familia de Popayán, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncien al respecto.

Lo anterior, se realiza a efectos de impulsar el proceso de divorcio de matrimonio civil, sin trasgredir y/o vulnerar el goce pleno de los derechos de los niños D.C.T y J.C.T.

En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Primero.- GLOSAR al expediente, el memorial del parte demandante fechado el 21 de febrero de 2.024, para que obre, conste y se le dé el valor probatorio en el momento oportuno.

Segundo.- CORRER traslado del acuerdo extraprocesal suscrito por las partes, al señor Agente del Ministerio Público, Procurador Judicial II, Familia y Mujer Popayán, así como a la señora Defensora de Familia adscrita a este Despacho, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído realicen los pronunciamientos a que haya lugar.

Tercero.- ORDENAR que al vencer dicho término retorne el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Asunto: Divorcio matrimonio civil
Demandante: Yamir Chacón Ramírez
Demandado: Olga Patricia Tombe Zambrano
Providencia: Corre traslado acuerdo- ICBF y Procurador de familia

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb068cbe8836945e1e591fe086063f51d2f23b20d40be71a221ba05760d9bc8**
Documento generado en 11/04/2024 04:53:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>